

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA PARA LA RENOVACION
DEL SERVICIO DE CORTAFUEGO POR UN PERIODO DE 48
MESES CON LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS
CHILE S.A

DECRETO ALCALDICO N° 925 /

LOTA, 10 de Abril de 2014.

VISTOS:

✓ a) La necesidad de contratar la renovación del Servicio de Cortafuego el cual permitirá garantizar la seguridad e integridad de los datos y del equipamiento conectado a internet a través de bloqueo de puertos y filtro de contenido y así, evitar la vulnerabilidad de los recursos informáticos, tales como los datos y componentes de hardware, vitales para el óptimo funcionamiento de esta organización municipal.

b) Solicitud de compra N° 005 del 10-04-2014 de Informática.

c) Propuesta técnico comercial de Telefónica Empresas de fecha Abril 2014, que indica detalles de la Renovación del Servicio de Firewall Ref: Proyecto: N° 201401947.

d) Informe técnico de jefe de Informática de fecha 10-04-2014

✓ e) Letra g) Artículo 10 reglamento de ley 19.886

f) Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia disponer de este servicio el cual permitirá definir un anillo de seguridad perimetral para la red de computadores del municipio, evitando pérdida de la información, propagación de virus a través de la red y provenientes de internet y el bloqueo de páginas que consumen una gran cantidad de ancho de banda.

Que el servicio contempla la **renovación del licenciamiento del software contenido en el cortafuego** (licencia dynamic Support 24x7, Licencia Filtro de Contenido, Licencia IPS para prevención de intrusos, Antivirus de Gateway y Antispyware) y el **reemplazo del dispositivo firewall por un modelo más actualizado.**

Que la solución propuesta se ajusta a lo establecido en la letra e) de los vistos, al tratarse de el **reemplazo de un dispositivo Firewall**, dada su compatibilidad con los actuales dispositivos de comunicación e infraestructura computacional que el municipio posee.

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la propuesta Técnica Económica: **Renovación Servicio de Firewall** y procedase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a la empresa Telefónica Empresa Chile S.A. con domicilio en Avenida Providencia 111 Santiago de Chile.

2.- Déjese establecido que el monto mensual que cancelará el municipio de acuerdo a contratación que alude el punto 1 de este decreto asciende a la suma de **4,1 UF + IVA** por un lapso de **48 meses** de arriendo, pagaderos a contar desde la fecha en que el jefe de informática levante un acta de habilitación del servicio de Firewall.

3.- El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos municipales cuenta 215-29-07-002 del presupuesto vigente año 2014.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMERA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

